

La concertación salarial

LA DEMOCRACIA NO ES FACIL

El tema de la definición del salario mínimo en Colombia es parte importante de la cultura económica reciente. En los años setenta y ochenta era común observar que el gobierno imponía por decreto el incremento anual en la escala salarial y que los intentos que se hacían por conciliar las posiciones de los diferentes sectores fracasaban.

Solamente con la implementación del Pacto Social se logró establecer un mecanismo (con cierta institucionalidad) de concertación tripartita entre los trabajadores, los empleadores y el gobierno, en relación con la inflación esperada, y de manera congruente con todos los elementos de la programación macroeconómica. Este mecanismo incluyó el tema de la política salarial y laboral dentro del conjunto de todas las políticas relacionadas con el arreglo macroeconómico global.

Con la expedición de la Constitución de 1991 (Artículo 56), se garantizó la existencia de una comisión integrada por el gobierno, y por representantes de los empleadores y de los trabajadores. Dicha comisión sería la encargada de concertar las políticas salariales y laborales.

Sin embargo, la Comisión solamente comenzó su funcionamiento en 1996. Esta tiene diversas funciones (reglamentadas a través del artículo 2º de la ley 278 de 1996) dentro de las que se cuentan: la fijación de la política salarial global, el establecimiento de una política laboral concertada que vele por el bienestar de los trabajadores (creación de empleo, capacitación, mejoramiento de la producción y productividad, etc.), el mejoramiento de las relaciones laborales y la contribución a la solución de conflictos colectivos de trabajo, entre otras.

Por lo tanto, es necesario resaltar que las funciones de la comisión van más allá de la simple fijación del aumento en el salario mínimo.

No parece que haya todavía plena conciencia social sobre los alcances de la comisión de

concertación de política laboral. A manera de ejemplo: ¿la determinación del aumento de los salarios públicos es de su competencia?, si es así, ¿por qué no hubo pronunciamiento alguno?.

Una causa mucho más grande

Infortunadamente, el ejercicio ciudadano de concertación de los miembros de la comisión se vio truncado y el incremento en el salario mínimo para 1997 fue fijado por decreto del gobierno nacional en 21.02%.

Ese resultado significa un paso atrás en el uso de los mecanismos democráticos, que constituyen un derecho y una responsabilidad de los ciudadanos.

El fracaso se atribuye en parte a la pérdida de credibilidad del Pacto Social ante los resultados en materia de inflación, y al incumplimiento de los acuerdos que garantizaban el reconocimiento a los trabajadores, de los puntos perdidos por la diferencia entre la meta de inflación y el resultado observado.

Sin embargo, en opinión de la Asobancaria, ese fracaso también está relacionado con la perspectiva desde la cual los miembros de la Comisión han asumido su tarea; la fijación del salario mínimo, tiende a centrarse sobre las tasas de crecimiento propuestas (a pesar de la importancia de otras funciones de la Comisión), al margen de la dimensión de la política laboral dentro del arreglo macroeconómico general.

En estas condiciones, el tema laboral y salarial termina siendo utilizado solamente con el fin de establecer una variable de ajuste, que responde a la interacción entre el actual modelo económico, y las necesidades de la evolución coyuntural de los demás elementos de la política económica.

En nuestra opinión, la única posibilidad de modificar esa situación es asumiendo una posición participativa, técnica y crítica, a través de los mecanismos definidos por la Constitución de 1991 (Comisión permanente de concertación de políticas laborales y salariales).

Por lo tanto, se espera que la comisión alcance una dimensión que integre todo el análisis de

las diferentes políticas económicas, que permita el diseño de una política laboral y, en aras del bienestar de los trabajadores, pueda cuestionar toda la estructura del modelo de desarrollo económico.

La importancia de fortalecer el esfuerzo

La falta de acuerdo en las discusiones de 1996, no puede ser la excusa para retornar a los esquemas que se daban en el pasado, cuando ni siquiera existía una institución permanente para discutir políticas concertadas, y toda la política salarial se “acordaba” por decreto. La fijación del salario mínimo debe ser antecedida por un análisis amplio y detallado de todos los grandes temas del entorno económico y de su conveniencia para la nación, tanto en el corto como en el largo plazo.

De otra parte, es necesario que en el seno de la Comisión se concierte la creación de indicadores (en forma tripartita), que permitan la medición de los resultados de las políticas propuestas por la comisión.

En estas condiciones, la política laboral y salarial, no solo estará coordinada con las demás políticas macroeconómicas, sino que tendrá objetivos de desarrollo en el largo plazo.

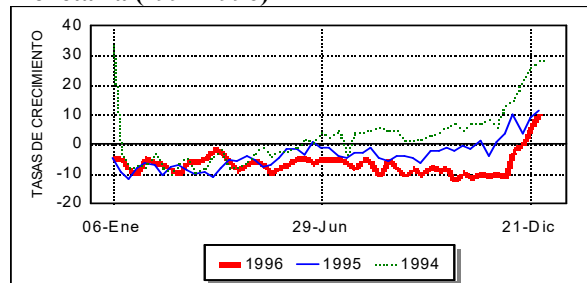
I. POLITICA MONETARIA

A. Agregados Monetarios

En la semana que terminó el 27 de diciembre, la tasa de crecimiento año corrido de la base monetaria alcanzó un registro de 10.63%. Dicho crecimiento es estacional; sin embargo, el aumento que se presenta para finales de 1996, es inferior al ocurrido en los dos años anteriores (Gráfico 1).

Gráfico 1

Tasa de crecimiento año corrido de la base monetaria (1994-1996)

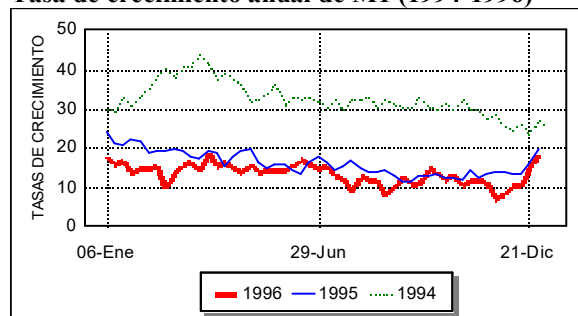


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

Durante la misma semana los medios de pago presentaron la tasa de crecimiento anual más alta desde abril, sin embargo, este crecimiento es inferior al de los dos años anteriores. Estos resultados evidenciaron la profundización del ajuste monetario a lo largo de los últimos tres años (Gráfico 2).

Gráfico 2

Tasa de crecimiento anual de M1 (1994-1996)

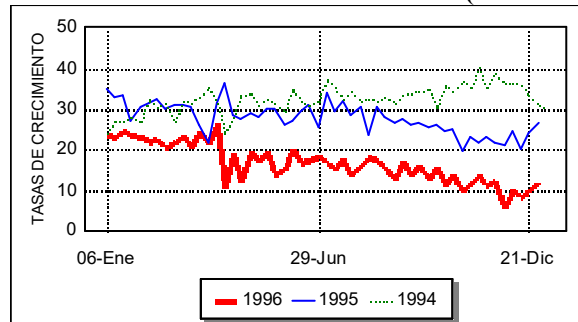


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

La tasa de crecimiento anual del efectivo, viene recuperándose, luego de la fuerte caída de finales de noviembre. Dicho crecimiento, se explica por el aumento en la demanda de liquidez, que tradicionalmente se presenta al finalizar el año (Gráfico 3).

Gráfico 3

Tasas de crecimiento anual del efectivo (1994-1996)

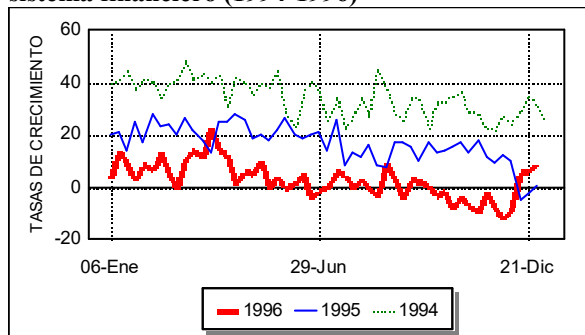


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

Luego de presentar una desaceleración en su tasa de crecimiento anual desde agosto, las reservas del sistema financiero han venido aumentando su ritmo de crecimiento, alcanzando un registro de 9.13% en la semana que terminó el 27 de diciembre.

Lo anterior se debe al aumento de las captaciones sujetas a encaje durante 1996 (Gráfico 4).

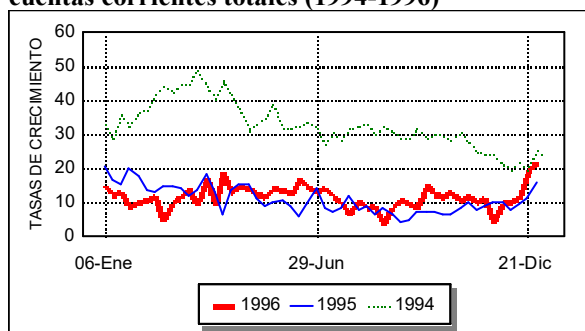
Gráfico 4
Tasas de crecimiento anual de las reservas del sistema financiero (1994-1996)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

Los depósitos en cuentas corrientes totales han crecido ampliamente durante las últimas semanas de 1996 (22.65%). Lo anterior corresponde a un comportamiento cíclico para esta época del año, que se explica por la destinación de recursos adicionales por parte de las empresas, para liquidar los pagos de fin de año a sus empleados. Se observa que el crecimiento anual fue superior al de 1995 (15.91%) y similar al de 1994 (22.9%) (Gráfico 5).

Gráfico 5
Tasas de crecimiento anual de los depósitos en cuentas corrientes totales (1994-1996)

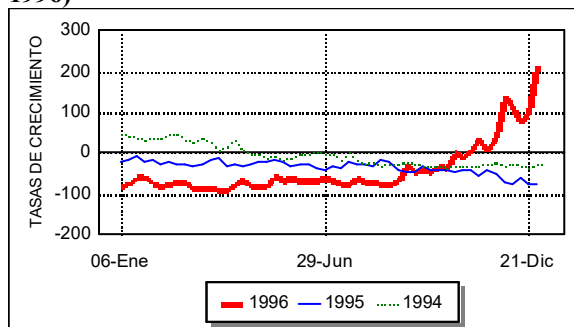


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

La tasa de crecimiento anual de las OMA, alcanzó el registro más alto de 1996 (219.91%). Este crecimiento se explica ante la necesidad del emisor de controlar los excesos de liquidez, y coincide con la política de restricción monetaria, a través del uso de

este instrumento. Se observa que en 1996, dicha tasa al terminar el año fue marcadamente superior a la registrada en los dos años inmediatamente anteriores (Gráfico 6).

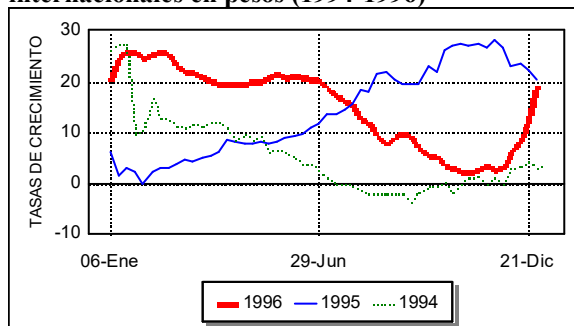
Gráfico 6
Tasas de crecimiento anual de las OMA (1994-1996)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

El crecimiento anual de las reservas internacionales en pesos, ha venido presentando un fuerte repunte, alcanzando en la semana que concluyó el 27 de diciembre un registro de 19.34%, el más alto desde finales de junio. Este auge se explica, por la intervención del emisor en el mercado cambiario, y el ingreso de recursos provenientes de las privatizaciones (Gráfico 7).

Gráfico 7
Tasas de crecimiento anual de las reservas internacionales en pesos (1994-1996)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

B. Tasas de Interés

En la semana del 7 al 10 de enero, la tasa de interés interbancaria promedio presentó un registro de 23.44% E.A., es decir que se situó 0.35 puntos

porcentuales por debajo del registro de la semana anterior.

La tasa de los CDT a 90 días registró un promedio semanal de 26.23% E.A., es decir que estuvo 1.09 puntos porcentuales por debajo del promedio de la semana anterior (cuadro 1).

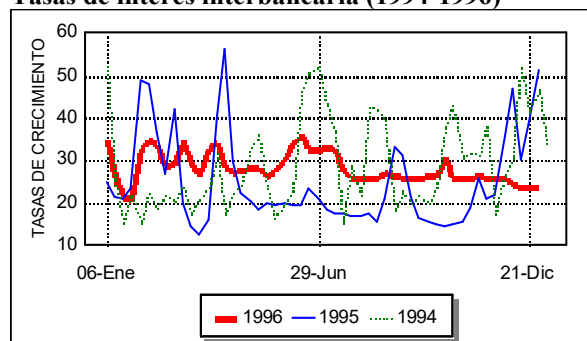
Cuadro 1
Tasa interbancaria diaria y tasa de CDT de tesorería a 90 días

	TASA INTERBANCARIA % E.A.	CDT a 90 días % E.A.
07-Ene	23.46	26.52
08-Ene	23.52	26.38
09-Ene	23.43	26.31
10-Ene	23.34	25.72

Fuente: Encuesta Diaria Asobancaria.

La tasa de interés interbancaria, durante 1996 registró una desviación estándar de 3.71 puntos porcentuales, en tanto que en los dos años anteriores, la desviación fue superior a 10 puntos porcentuales (Gráfico 8).

Gráfico 8
Tasas de interés interbancaria (1994-1996)



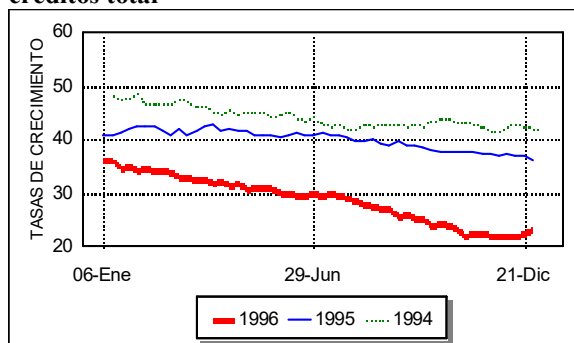
Fuente: Cálculos Encuesta Asobancaria

C. Cartera de Créditos

El crecimiento anual de la cartera de créditos presentó una aceleración en las últimas semanas del año, registrando al cierre del año un valor de 23.15%, el cual se encuentra lejos de la meta prevista por la autoridad monetaria para 1996 (28%). Lo anterior se explica por el aumento de liquidez que se presenta usualmente al finalizar el año. Se observa además, que el crecimiento de la cartera de créditos durante

1996, es muy inferior al registrado en los años anteriores, lo cual se debe a la desaceleración en el crecimiento de la economía colombiana (Gráfico 9).

Gráfico 9
Tasas de crecimiento año corrido de la cartera de créditos total

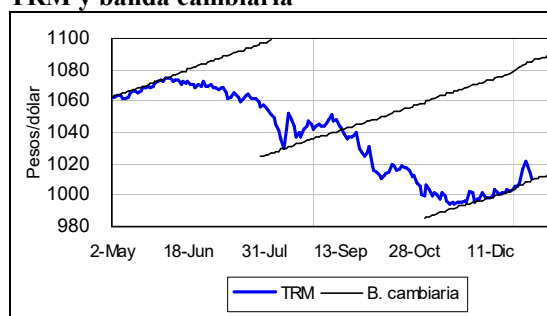


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

II. MERCADO CAMBIARIO

La tasa representativa del mercado cerró el 10 de enero en \$1011.01 por dólar, es decir cinco pesos por debajo del cierre del viernes de la semana anterior. Luego de la recuperación en el precio de la divisa de la última semana de 1996, está ha venido cayendo paulatinamente, ante el aumento en la oferta de divisas que se viene registrando (Gráfico 10).

Gráfico 10
TRM y banda cambiaria



Fuente: Banco de la República y Superintendencia Bancaria